

En diversas fechas fueron presentadas a esta H. LXVIII Legislatura del Estado, tres iniciativas, la primera con fecha 03 de diciembre de 2018, presentada por los CC. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, la segunda de fecha 02 de abril de 2019, presentada por los CC. Diputados Pablo César Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores y Nanci Carolina Vásquez Luna, y la tercera de fecha 08 de abril de 2019, presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, Octavio Fernández Zamora, José Luis Rocha Medina y David Ramos Zepeda, todos integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura, que contienen REFORMAS Y ADICIONES A LA *LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO*, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Salud Pública integrada por los CC. Diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Juan Carlos Maturino Manzanera, Karen Fernanda Pérez Herrera, Claudia Julieta Domínguez Espinoza y Pablo Cesar Aguilar Palacio, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de diciembre de 2018, fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que adiciona la fracción XIV al artículo 9 a la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por los CC. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVIII Legislatura.

Con fecha 02 de abril de 2019, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 172 de la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por los CC. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, adhiriéndose a la misma la C. Diputada Gabriela Hernández López, todos pertenecientes a la LXVIII Legislatura.

Con fecha 08 de abril de 2019, le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene diversas reformas y adiciones a los artículos 2 y 9 de la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por los CC. Diputados Integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, adhiriéndose a la misma la C. Diputada Gabriela Hernández López, todos pertenecientes a la LXVIII Legislatura.

DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS

La primera iniciativa que se alude en el proemio comienza por señalar el derecho humano a la salud que tiene toda persona; y destaca la importancia de “*salvar múltiples vidas*” a través de la donación de órganos, que por falta de información o desconfianza se “*desperdicie*” esa oportunidad y negarse a “*donar nuestros órganos a nuestra muerte o a la muerte de algún familiar*”, enfatizando en la imperiosa necesidad de “*informarse para saber el bien que podemos hacer a otros cuando a nosotros nuestros órganos ya no nos sean necesarios*”.

Subraya que la mayoría de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece, pero algunos pueden ser donados en vida. Los donantes pueden ser personas de todas las edades y orígenes. Si es menor de 18 años, sus padres o su tutor deben autorizarlo a ser donante. Si es mayor de 18 años, puede indicar que desea ser donante firmando una tarjeta de donantes. También puede comunicarle sus deseos a su familia.

Los iniciadores sustentan su pretensión al señalar que se tiene que impulsar una cultura en la donación de órganos, el hecho de donar no significa que nuestro cuerpo terminará en condiciones horribles... La escasa cultura que se tiene con este tema, trae como consecuencia que también exista escasez en la disponibilidad de órganos, y por lo tanto el tráfico de órganos se expanda y para algunas personas se convierta en otra posibilidad de vida, por eso al existir muchos donantes sería innecesario acudir a una idea con falta de moral y legalidad como el tráfico de órganos. Por eso una idea tan buena y altruista como donar, tiene que impulsarse para no caer en ideas que perjudiquen a los demás.

La segunda de las iniciativas referidas en el proemio menciona las estadísticas emitidas por la Organización Mundial de la Salud, en el que se observa que México se encuentra por debajo de los índices internacionales respecto a la donación y trasplante órganos, al considerar que “*gran parte de este problema es la escasa difusión*” de la misma; basados en la información de la precitada OMS apuntan que el órgano con más demanda en México es el riñón, donde casi 19,000 personas están en lista de espera por uno.

En su pretensión los iniciadores señalan *“que existen diferentes estrategias de los órdenes de Gobierno, pese a ello consideramos que no es suficiente con una semana nacional o estatal de difusión de donación de órganos, ésta debe ser permanente, ya que la salud de los duranguenses y sobre todo la vida de los duranguenses es primordial”*. Y destacan la realidad que representa para muchas personas como la única vía para preservar su vida, el recibir un trasplante; aduciendo el insuficiente el número de donaciones y las *miles de muertes* por estar a la espera de un trasplante; por lo que consideran *de vital importancia crear conciencia desde temprana edad en nuestra sociedad*.

Finalmente, la tercera de las iniciativas que se enuncian en el proemio señala que de acuerdo a las cifras proporcionadas por el Centro Nacional de Trasplantes en México *el total de personas que están en espera de un órgano o tejido era de un poco más de 21 mil*. También destaca lo señalado por la Organización Mundial de la Salud que refiere que *la transfusión de sangre y sus componentes contribuyen a salvar millones de vidas cada año en el mundo, permitiendo aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con enfermedades mortales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos*.

Los iniciadores fundamentan su pretensión al señalar que *si bien es cierto que la costumbre y cultura de la donación con fines de salubridad general en nuestro Estado va en aumento y con buenas expectativas a largo plazo, a la fecha no es suficiente la captación de donantes voluntarios, por lo que consideramos se debe impulsar con mayor énfasis la práctica de la donación altruista entre nuestra población y crear la conciencia general de los beneficios que ello acarrea*.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En México se donan diariamente casi cinco mil unidades de sangre, sin embargo como en muchos países latinoamericanos, aún se depende de la donación de familiares o de amigos para el abastecimiento y autosuficiencia, por lo que se trabaja para generar conciencia sobre la importancia que tiene este tipo de donación voluntaria, altruista y de repetición como la fuente más segura para los pacientes que requieren de una transfusión sanguínea¹.

¹ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47749/Donacion_de_sangre.pdf

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la transfusión de sangre y sus componentes contribuyen a salvar millones de vidas cada año en el mundo, permitiendo aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con enfermedades mortales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos. Las transfusiones de sangre también desempeñan un papel fundamental en la atención materno-infantil, los desastres naturales y accidentes.

SEGUNDO.- La Organización Mundial de la Salud aprobó en mayo de 2010 la resolución WHA63.22, en su 63.^a Asamblea Mundial de la Salud, los “Principios Rectores de la OMS Sobre Trasplante de Células, Tejidos y Órganos Humanos”² y sostuvo en su informe que:

En los últimos 50 años, el trasplante de células, tejidos y órganos humanos se ha convertido en una práctica mundial que ha alargado la duración y mejorado enormemente la calidad de cientos de miles de vidas. Gracias a la constante mejora de la tecnología médica, sobre todo en relación con el rechazo de tejidos y órganos, se ha producido un aumento de la demanda de éstos, que siempre ha sido superior a la oferta, a pesar del notable aumento de la donación de órganos de personas fallecidas y del aumento de las donaciones de personas vivas en los últimos años.

La escasez de órganos disponibles no sólo ha llevado a muchos países a elaborar procedimientos y sistemas destinados a aumentar la oferta, sino que también ha estimulado el tráfico comercial de órganos humanos, sobre todo de donantes vivos no emparentados con los receptores. Las pruebas de la existencia de ese comercio, y del tráfico de seres humanos que lo acompaña, se han hecho más evidentes en los últimos decenios.

Además, la facilidad cada vez mayor para las comunicaciones y viajes internacionales ha llevado a muchos pacientes a viajar al extranjero para acudir a centros médicos que hacen publicidad de su capacidad para realizar trasplantes y suministrar órganos donados por una tarifa única que lo incluye todo.

² Consúltese en: https://www.who.int/transplantation/Guiding_PrinciplesTransplantation_WHA63.22sp.pdf?ua=1

TERCERO.- Al respecto, la Secretaría de Salud en un análisis que realizó, precisa que *cada año se registran 3 mil 273 muertes intrahospitalarias por lesiones cerebrales en los servicios estatales de salud y del IMSS que pueden ser sujetos de donación tanto de riñón, cornea, hígado y corazón. Esto, sumado a la donación que puedan realizar personas sanas aumentara la posibilidad de salvar vidas en el país, no obstante, se requiere en dos años una inversión de más de 8 mil millones de pesos para llevar a cabo el proceso*³.

Datos del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) señalan que para 2018 se realizaron 2,598 donaciones de personas fallecidas, lo cual representa un incremento del 26% respecto al año previo (2,057 donaciones). De estos, los donantes fallecidos por muerte encefálica incrementaron de 422 a 577 de 2012 a 2018, lo que significa un crecimiento del 37%. De esta forma, la tasa de donantes por muerte encefálica a nivel nacional pasó de 3.6 a 4.6 donantes por millón de habitantes en el mismo periodo, lo que representó un crecimiento de casi 28%. Se registró un total de 2,021 donadores por paro cardiorrespiratorio en el 2018, incrementando en 835 donantes respecto al 2012, esto es un incremento del 70%.

En materia de trasplantes, durante el 2018 se registraron un total de 7,674 trasplantes de los cuales 3,071 fueron renales y 4,317 de tejido corneal. En el caso de trasplante renal 962 provinieron de donantes fallecidos y 2,109 de donantes vivos, lo cual representa un aumento del 3% y un decremento del 6% respectivamente respecto al año 2017. Esto representa un logro para el fomento de la donación de personas fallecidas y no de donantes vivos. Respecto al trasplante corneal se realizaron en 2018 un total de 4,317 procedimientos, con 3,459 correspondientes a trasplantes de córnea nacional, y que representan un incremento del 42% respecto al 2012 (2,440 totales) en dicho tejido generado en el país. Además, se realizaron un total de 237 trasplantes hepáticos, 26 trasplantes cardíacos y 3 trasplantes pulmonares, este último previamente inactivo en México.

³ Boletín Estadístico Informativo del Centro Nacional de Trasplantes BEI-CENATRA, Volumen III, Número 2, enero-diciembre 2018: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484466/BEI-CENATRA Vol. III No. 2 ENE-DIC 2018 WEB.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484466/BEI-CENATRA_Vol._III_No._2_ENE-DIC_2018_WEB.pdf)



CUARTO.- Por datos obtenidos y proporcionados por el Centro Nacional de Trasplantes a principios del año pasado, se sabe que en nuestro país el total de personas que están en espera de un órgano o tejido era de un poco más de 21 mil.

Se estima que, del total de trasplantes de órganos requeridos en nuestro país solo se realiza un promedio del 30%, cantidad a la que se suman cada año más receptores en espera. Dicho promedio se registra en la mayoría de los Estados de nuestro país, incluyendo Durango, considerándose como un gran obstáculo la negativa de los familiares del donante.

En relación a la donación de sangre, los datos y estadísticas no son del todo alentadoras pues se estima que en México únicamente tres personas de cada cien donan sangre de manera altruista, ya que la forma más común de hacerlo es por reposición; es decir, cuando un familiar, amigo o conocido la requiere para un tratamiento médico por enfermedad, accidente o parto.

QUINTO.- En ese sentido, la escasa cultura que se tiene de donar trae como resultado que también exista escasez en la disponibilidad de órganos, por tanto, el tráfico de órganos se incrementa y para las personas que lo requieren se traduce en una posibilidad de vida; por lo cual, al existir muchos donadores se abatiría esas prácticas delictivas y sería innecesario acudir a una solución con falta de moral y legalidad, como lo es el tráfico de órganos.

Debemos de tener claro que la disponibilidad de órganos y tejidos es escasa y en muchos hospitales de nuestro país es inexistente, inclusive no cuenta con el personal o equipo especializado para realizar algún tipo de procedimiento de este tipo, con lo que hace, que quienes esperan ser trasplantados aumenten en número cada día y se evalúa que al momento el abismo entre la oferta y la demanda de órganos se considerada un problema de salud pública, ya que las listas de espera por algún órgano o tejido cada día va en aumento.

Es una realidad que para muchas personas un trasplante representa la única oportunidad de continuar con vida, desafortunadamente el número de donaciones es insuficiente y cada año miles de niños, jóvenes y adultos mueren en espera de un trasplante. Consecuente a todo lo anterior, es de vital importancia crear conciencia desde temprana edad en nuestra sociedad.



Por tanto, se debe impulsar más la donación altruista de sangre, de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante que debe ser fortalecido y tener como objetivo principal incrementar la donación cadavérica, suceso que elevará el número de trasplantes y como consecuencia reducirá la cantidad de personas en lista de espera.

SEXTO.- En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, establece como derecho fundamental la protección de la salud, igualmente los Tratados Internacionales signados por nuestro País tutelan el derecho humano a la salud.

Al respecto, se establece dentro de las finalidades que debe contemplar el derecho a la protección de la salud de nuestra Entidad, la cultura de la donación altruista para alcanzar el objetivo de la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana. Además de sumar la promoción obligatoria de los beneficios de la cultura de la donación de órganos a los objetivos del Sistema Estatal de Salud, entre otros.

Por lo tanto, la obtención de órganos para trasplante y de sangre de donantes deben ser considerados como una cualidad de la comunidad en general, que eleve la calidad de vida de todos los integrantes de la sociedad duranguense.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

D E C R E T O No. 296

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 2; se reforman las fracciones VIII, XIII y XIV, y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 9; se

adiciona un segundo párrafo al artículo 172, todos de la Ley de Salud del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2...

I.

II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, a través de la difusión de: la alimentación nutritiva, los buenos hábitos alimenticios, la práctica de los deportes **y la cultura de la donación altruista;**

De la III. a la VIII.

ARTÍCULO 9.

De la I. a la VII.

VIII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres, actitudes y adicciones, relacionadas con la salud, y con el uso de los servicios que presten para su protección. **Asimismo, coadyuvar a la modificación de costumbres, patrones culturales y actitudes que menoscaben o demeriten la cultura de la donación de sangre y donación de órganos.**

De la IX. a la XII.

XIII. Promover y apoyar el desarrollo y libre ejercicio de la medicina tradicional, así como el uso de plantas para fines rituales y curativos, a fin de que se conserven y desarrollen en condiciones adecuadas como parte de la cultura y patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas, impulsando su estudio y rescate, así como difundir el derecho de los mismos a participar en la planificación y ejecución de los programas de salud, debiendo tomar en cuenta sus necesidades prioritarias;

XIV. La prevención de adicciones;

XV. Diseñar y ejecutar políticas públicas que proporcionen y desarrollen acciones, proyectos con alcance de corto, mediano y largo plazo para que ayuden a incrementar y fortalecer la concientización para la donación de órganos en el Estado; e



XVI. Impulsar y promover los beneficios y consecuencias para el bienestar general de la cultura de la donación de órganos.

ARTICULO 172.

La Secretaría y el Organismo se coordinarán con las instituciones de educación media superior y superior, para desarrollar actividades de enseñanza, investigación, difusión y divulgación, fomentando la cultura de la donación de células, órganos y tejidos, además de la donación de sangre y componentes sanguíneos, con fines terapéuticos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (13) trece días del mes de abril del año (2020) dos mil veinte.

DIP. MA. ELENA GONZÁLEZ RIVERA
PRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES
SECRETARIO.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO.